

CERTIFICADO DE PEDIDO

EL ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE EL PASO §
DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON §

Nosotros, los funcionarios abajo firmantes de la Junta Directiva (la "Junta") del **DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON** (el "Distrito"), certificamos lo siguiente:

La Junta se reunió en sesión ordinaria, abierta al público, el día 27 de julio de 2023, a las 6:00 p.m., en 14100 Horizon Blvd., Horizon City, Texas 79928 y la lista fue llamada por los miembros de la Junta, a saber:

| | |
|-----------------------|------------------|
| Gordon "Bob" Jarvis | Presidente |
| Dean Hulsey | Vicio Presidente |
| Mike Barton | Secretario |
| Florence "Kit" Thomas | Tesorero |
| Vacant | Asst. Secretario |

Estuvieron presentes todos los miembros de la Junta, con excepción de: NINGUNO, constituyendo así quórum. Con lo cual se trataron otros asuntos, se tramitó lo siguiente en dicha reunión:

ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN ESPECIAL EN EL SUPUESTO DE LA CUOTA PRORRATEADA DE LA DEUDA PENDIENTE DEL DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON, BONOS, PAGARÉS Y OTRAS OBLIGACIONES E IMPUESTOS Y LA ASUNCIÓN DE BONOS AUTORIZADOS PERO NO EMITIDOS PAGADEROS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD POR LA PROPIEDAD UBICADA EN LA SUBDIVISIÓN COCHRAN COLONIA MOBILE PARK COMO SE INDICA EN LA PETICIÓN PRESENTADA ANTE EL DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON EN O ALREDEDOR DEL 23 DE FEBRERO, 2023

se sometió debidamente a la consideración de la Junta. A continuación, se solicitó y secundó debidamente que se adoptara dicha orden; y después de una discusión completa, dicha moción, que lleva consigo la adopción de dicha Orden, prevaleció, se llevó a cabo y se hizo efectiva por el siguiente voto:

SÍ: 4 NOES: 0

Una copia verdadera, completa y correcta de la mencionada Orden adoptada en la Reunión descrita en el párrafo anterior y anterior se adjunta y sigue a este Certificado; dicha Orden ha sido debidamente registrada en las actas de dicha Reunión de la Junta; el párrafo anterior y anterior es un extracto verdadero, completo y correcto de las actas de la Junta Directiva de dicha Reunión relacionadas con la adopción de dicha Orden; las personas mencionadas en el párrafo anterior y anterior son los funcionarios y miembros de la Junta debidamente elegidos, calificados y en funciones como se indica en el mismo; cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta sean debida y suficientemente notificados oficial y personalmente, con anticipación, de la hora, el lugar y el propósito de dicha Reunión, y que dicha

Orden se presentaría y consideraría para su adopción en dicha reunión, y cada uno de los funcionarios y miembros consintió, por adelantado, en la celebración de dicha reunión para tal fin; y dicha Reunión estuvo abierta al público y se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dicha Reunión, todo según lo requerido por el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y la Sección 49.063 del Código de Agua de Texas, según enmendado.

SIGNED this 27th day of July, 2023.

/s/ Florence "Kit" Thomas
Tesorero, Consejo de Administración

/s/ Gordon "Bob" Jarvis
Presidente, Consejo de Administración



ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN ESPECIAL EN EL SUPUESTO DE LA CUOTA PRORRATEADA DE LA DEUDA PENDIENTE DEL DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON, BONOS, PAGARÉS Y OTRAS OBLIGACIONES E IMPUESTOS Y LA ASUNCIÓN DE BONOS AUTORIZADOS PERO NO EMITIDOS PAGADEROS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD POR LA PROPIEDAD UBICADA EN LA SUBDIVISIÓN COCHRAN COLONIA MOBILE PARK COMO SE INDICA EN LA PETICIÓN PRESENTADA ANTE EL DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON EN O ALREDEDOR DEL 23 DE FEBRERO, 2023

EL ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE EL PASO §
DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON §

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Sección 49.103, Código de Aguas de Texas, según enmendado, y la Sección 41.001, Código Electoral de Texas, según enmendada, se requiere que el Distrito Regional de Servicios Públicos de Horizon (el "Distrito") celebre una Elección Especial el martes después del primer lunes de noviembre, 7 de noviembre de 2023 (la "Elección"); y

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva (la "Junta") del Distrito considera necesario y apropiado establecer los procedimientos mediante los cuales se puede celebrar dicha elección; y

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con § 49.302 del Código de Agua de Texas, los propietarios de bienes inmuebles sujetos a impuestos en un territorio definido que no está incluido en un distrito pueden presentar una petición ante el secretario de la junta solicitando la inclusión del territorio en un distrito; y

CONSIDERANDO QUE, al presentar dicha petición firmada por una mayoría en valor de los propietarios de tierras en el territorio definido, la Junta Directiva del Distrito establecerá una hora y lugar para celebrar una audiencia sobre la petición para incluir el territorio en el Distrito celebrada no antes del día 30 después de la fecha en que la junta emite la orden; y

CONSIDERANDO QUE, dicha petición firmada por una mayoría en valor de los propietarios de tierras en el territorio definido conocido como la Subdivisión del Parque Móvil Cochran Colonia ("Territorio Definido" o "Subdivisión de Cochran Colonia y Territorio Adyacente") fue presentada y certificada por **el Distrito en o alrededor del 23 de febrero de 2023** solicitando la inclusión de una extensión de tierra ubicada en el Condado de El Paso en el Distrito, como se describe con más detalle en el Anexo A adjunto; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito ordenó una audiencia pública sobre la anexión de dicho Territorio Definido que se celebrará alrededor **del 27 de abril de 2023** en pleno cumplimiento de todas las disposiciones aplicables del Código, incluido § 49.302; y

CONSIDERANDO QUE, en la reunión y audiencia pública celebrada **el 27 de abril de 2023** de conformidad con la Ley de Reuniones Abiertas de Texas y § 49.302, el Distrito determinó que la anexión del Territorio Definido al Distrito sería factible y beneficiaría al

Distrito y adoptó una Orden que anexa la Subdivisión Cochran Colonia y el Territorio Adyacente sujeto a la asunción del Área Definida de pendiente y autorizada, pero bonos no emitidos, pagarés u otras obligaciones o impuestos; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito anticipa que el día de las elecciones tendrá \$136,324,985 de bonos pendientes pagaderos en su totalidad o en parte de impuestos a la propiedad, \$189,025,000 autorizados, pero bonos no emitidos pagaderos en su totalidad o en parte de impuestos a la propiedad, y el gravamen del impuesto de mantenimiento ad valorem que no exceda \$1.50 por cada \$100 de valoración; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito en una reunión celebrada el 27 de julio de 2023, convocó y llevó a cabo de conformidad con todas las leyes aplicables, y ordenó que una elección sobre el tema de la anexión del Territorio Definido se celebrara el 7 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que llevará a cabo una elección conjunta con el Condado de El Paso de conformidad con el Acuerdo de Elección Conjunta y el Contrato de Servicios Electorales; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección será administrada por el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso de conformidad con el Acuerdo Electoral Conjunto y el Contrato de Servicios Electorales, **AHORA, POR LO TANTO**, de conformidad con todas las secciones aplicables del Código Electoral de Texas, Capítulo 49, Código de Agua de Texas y otras leyes aplicables,

SEA ORDENADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZONTE QUE:

Sección 1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptan como constataciones de hecho y conclusiones de derecho por la presente.

Sección 2. Se llevará a cabo una elección el 7 de noviembre de 2023 entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. en los horarios y lugares que determine el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso, o su designado, sobre la inclusión del Territorio Definido en el Distrito, con todos los lugares de votación anticipada y en ausencia aplicables determinados por el Distrito junto con el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso según lo exija la ley o un aviso adicional. La ubicación del lugar principal de votación anticipada será la ubicación o ubicaciones determinadas por la Administradora de Elecciones del Condado de El Paso, Lisa Wise, o su designado, y ella será la Secretaria de Votación Anticipada del Distrito, y dicha dirección postal oficial del Secretario es El Paso County Courthouse, 500 East San Antonio, #314, El Paso, Condado de El Paso, Texas 79901.

Sección 3. Dicha elección se llevará a cabo y se llevará a cabo en todos los aspectos según lo dispuesto por la ley para las elecciones generales, excepto lo dispuesto por el Capítulo 49, Código de Agua de Texas, según enmendado.

Sección 4. Todos los votantes residentes debidamente calificados del Territorio Definido podrán votar en dicha Elección..

Sección 5. La votación anticipada comenzará el 23 de octubre de 2023 y finalizará el 3 de noviembre de 2023, según el Código Electoral de Texas y en los horarios determinados por Lisa Wise, Administradora de Elecciones del Condado de El Paso, y puede incluir sábados, domingos o feriados legales según lo determine dicho Administrador de Elecciones junto con otras elecciones que se celebrarán en dicha fecha.

Sección 6. Las boletas de votación anticipada para votar por correo se pueden obtener y enviar por correo al secretario de votación anticipada en Lisa Wise, Administradora de Elecciones del Condado de El Paso, Palacio de Justicia del Condado de El Paso, 500 East San Antonio, # 314, El Paso, Texas 79901. Teléfono: (915)546-2154 Fax: (915)546-2220 y correo electrónico: epelections@epcounty.com.

Sección 7. De conformidad con el Código Electoral de Texas § 42.061, el Distrito tendrá y adoptará los precintos apropiados según lo determine el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso, y los votantes calificados del territorio definido votarán en una elección en los lugares de votación anticipada y el día de las elecciones mencionados anteriormente, según lo determine el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso.

Sección 8. Por la presente, la Junta designa a su Gerente General, Carlos McGinnis, 14100 Horizon Blvd., Horizon City, Texas 79928, y su Abogado, Johnson Petrov LLP, 2929 Allen Parkway, Suite 3150, Houston, Texas 77019, como representantes autorizados para los fines de la Elección, y todos y cada uno de los documentos que deban presentarse o los avisos requeridos por el Secretario de la Junta bajo las disposiciones del Código Electoral se considerarán archivados y los avisos serán Se considera dado si se presenta o se entrega al Gerente General o Abogado de la Junta.

Sección 9. El Oficial de Elecciones para el Distrito será Gordon (Bob) Jarvis, Presidente del Distrito o su designado. El Oficial Electoral está facultado para ejecutar todos los documentos necesarios y tomar todas las medidas necesarias para llevar a cabo y dar efecto a la elección ordenada en este documento. Los jueces electorales presidentes u otros funcionarios electorales para la elección serán aquellas personas designadas por el Administrador de Elecciones del Condado de El Paso. El Distrito seguirá todos los procedimientos bilingües aplicables en la elección..

Sección 10. La votación en dicha elección será por boleta de papel o sistema de votación electrónica utilizado por el Administrador Electoral del Condado de El Paso, y dichas boletas para la elección se imprimirán en inglés y español para permitir votar a favor o en contra de las siguientes proposiciones presentadas a los votantes registrados del Territorio Definido:

PROPOSICIÓN A

TRAS LA ANEXIÓN POR EL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES REGIONALES DE HORIZON, LA SUBDIVISIÓN COCHRAN COLONIA COMO SE INDICA EN LA PETICIÓN DE ANEXIÓN PRESENTADA AL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES REGIONALES DE HORIZON EL 23 DE FEBRERO DE 2023 O ALREDEDOR DE ESA FECHA, ASUMIRÁ Y ESTARÁ SUJETA A SU PARTE PRORRATEADA DE LOS BONOS PENDIENTES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HORIZON REGIONAL PARA INSTALACIONES DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE POR UN MONTO PRINCIPAL DE \$ 136,324,985 PAGADEROS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE DE IMPUESTOS AD VALOREM Y BONOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS PERO NO EMITIDOS CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE

INSTALACIONES DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE DEL DISTRITO POR UN MONTO MÁXIMO DE CAPITAL DE \$189,025,000 PAGADEROS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE DE IMPUESTOS AD VALOREM, Y ASUMIR Y ESTAR SUJETO A LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO DE MANTENIMIENTO AD VALOREM PREVIAMENTE AUTORIZADO QUE NO EXCEDA DE \$1.50 POR \$100 DE VALORACIÓN TASADA Y EL COBRO DE UN IMPUESTO SOBRE TODOS PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DEL DISTRITO, INCLUIDA LA SUBDIVISIÓN COCHRAN COLONIA, SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS PENDIENTES Y AUTORIZADOS PERO NO EMITIDOS, DICHS BONOS PUEDEN VENDERSE EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA DURANTE UN PERÍODO QUE NO EXCEDA LOS 40 AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, Y SER EMITIDO Y VENDIDO A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS Y PARA DEVENGAR INTERESES A CUALQUIER TASA O TASAS QUE SE DETERMINEN A DISCRECIÓN DE LA JUNTA DEL DISTRITO EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN SEGÚN LO AUTORICE LA LEY, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?

Sección 11. La votación en la elección para la propuesta se realizará mediante el uso de una boleta electrónica o en papel que se imprimirá en inglés y español, y que se ajustará a los requisitos de la ley federal, incluyendo Help America Vote y el Código Electoral de Texas, según enmendado. El orden de las proposiciones en la boleta electoral deberá estar de acuerdo con el Código Electoral de Texas. Las papeletas utilizadas en la elección contendrán lo siguiente.

VOTACIÓN OFICIAL
PROPOSICIÓN A

- | | | | |
|-----|--------|---|--|
| () | PARA |) | TRAS LA ANEXIÓN POR EL DISTRITO REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE HORIZON, |
| () | CONTRA |) | ¿ASUMIRÁ LA SUBDIVISIÓN COCHRAN COLONIA Y ESTARÁ SUJETA A SU PARTE PRORRATEADA DE LOS BONOS PENDIENTES DEL DISTRITO PARA INSTALACIONES DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE POR UN MONTO PRINCIPAL DE \$136,324,985, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE DE LOS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD, Y BONOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS PERO NO EMITIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARAR Y REEMPLAZAR LAS INSTALACIONES DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE POR UN MONTO MÁXIMO DE CAPITAL DE \$189,025,000 DÓLARES, PAGADERO TOTAL O PARCIALMENTE CON CARGO A LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD, Y SUPONER Y ESTAR SUJETO AL GRAVAMEN DE UN IMPUESTO AD VALOREM DE MANTENIMIENTO PREVIAMENTE AUTORIZADO QUE NO EXCEDA DE \$1.50 DÓLARES POR CADA \$100 DÓLARES DE TASACIÓN Y EL GRAVAMEN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD ADECUADOS PARA PROPORCIONAR EL PAGO DE LOS BONOS PENDIENTES Y AUTORIZADOS PERO NO EMITIDOS? |

Sección 12. Inmediatamente después de la elección, los funcionarios que la celebren deberán hacer y entregar las declaraciones de los resultados de la misma al Agente Designado del Distrito, quien las guardará de manera segura y las entregará a la Junta en su próxima reunión, momento en el cual la Junta examinará dichas declaraciones y declarará las declaraciones de dicha elección.

Sección 13. La tasa de remuneración de los jueces y secretarios de la elección se determinará de acuerdo con el Acuerdo Electoral.

Sección 14. Ese aviso y orden de dicha elección, en sustancialmente la forma promulgada por el Secretario de Estado de Texas, y en la traducción al español de los mismos, se emitirá y dará en la forma prevista por la ley. El aviso de elección debe proporcionarse de acuerdo con los requisitos del Código Electoral y el Código de Agua de Texas. Dicho aviso debe proporcionarse al Secretario del Condado de El Paso según lo exige el Código Electoral.

Sección 15. El aviso de elección debe proporcionarse de acuerdo con los requisitos del Código Electoral de Texas, incluidos los requisitos de publicación aplicables a una orden electoral de obligación de deuda codificada en la Sección 4.003 (f) del Código Electoral y la Sección 1251.052 del Código de Gobierno..

Sección 16. De acuerdo con las proposiciones de la Sección 3.009 (b), Código Electoral de Texas, se proporciona la siguiente información:

- A. El lenguaje de la propuesta que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 11 de esta Orden.;
- B. Los propósitos para los cuales se autorizarán los bonos se establecen en la Sección 10 de esta Orden.;
- C. El monto máximo agregado de capital de los bonos que se autorizarán se describe en la Proposición A bajo la Sección 10 del presente documento.;
- D. En caso de que se autorice la emisión de los bonos descritos en la Proposición A, bajo la Sección 10 del presente, la Junta Directiva estará autorizada a emitir dichos bonos y a imponer un impuesto suficiente, sin límite en cuanto a tasa o monto, sobre todos los bienes gravables dentro del Distrito para proporcionar el pago del capital y los intereses de dichos bonos.;
- E. La tasa de interés máxima estimada de las obligaciones de deuda o cualquier serie de obligaciones de deuda bajo la Proposición A es del 5% por ciento, y dichas tasas se basan en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de esta orden y según se calculan de acuerdo con la ley aplicable. Dicha estimación tiene en cuenta una serie de factores, incluido el calendario de emisión, el calendario de vencimientos y la tasa impositiva proyectada estimada. La tasa de interés máxima estimada se proporciona con fines informativos solo de acuerdo con la Sección 3.009 (b) (5) del Código Electoral de Texas y podría verse afectada por cambios materiales en los supuestos utilizados, incluidos los cambios económicos y legales futuros que están fuera del control del Distrito. La tasa de interés máxima estimada provista en este documento no es una limitación de la

tasa de interés a la que los bonos, o cualquier serie de los mismos, pueden presentarse a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas para fines de aprobación de la emisión de los bonos o la tasa de interés a la que se pueden vender los bonos, o cualquier serie de los mismos. Dicha estimación no crea un contrato con los votantes y no limitará de ninguna manera al Distrito de establecer una tasa impositiva más alta si es necesario.;

- F. Si son aprobados por los votantes, los bonos pueden emitirse en una o más series para madurar en serie durante un período que no exceda los cuarenta (40) años;
- G. El monto total del principal pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito al comienzo del año fiscal del Distrito en el que se ordena esta elección es de \$141,519,985 (incluidos los ingresos pendientes del Distrito y los bonos de obligación general);
- 1. El monto total de los intereses pendientes de las obligaciones de deuda del Distrito al comienzo del año fiscal del Distrito en el que se ordena esta elección es de \$90,393,630.28 (incluidos los ingresos pendientes del Distrito y los bonos de obligación general); y
- H. La tasa de impuesto ad valorem sobre el servicio de la deuda para el Distrito en el momento en que se ordena esta elección es de \$0.511024 por \$100 de valoración tasada en el Distrito.

La información proporcionada en esta sección se proporciona únicamente con el propósito de cumplir con la Sección 3.009 (b), Código Electoral de Texas y es solo para fines ilustrativos. La información no es parte de la propuesta a votar y no crea un contrato con los votantes.

Sección 17. El Presidente o Vicepresidente y Secretario o cualquier Secretario Adjunto de la Junta están autorizados a evidenciar la adopción de esta Orden y se les ordena hacer todas y cada una de las cosas legales y necesarias en relación con la celebración y consumación de dicha elección y para llevar a cabo la intención de la presente..

Sección 18. Si alguna disposición, sección, oración, cláusula o frase de esta Orden se considera inválida por cualquier motivo, dichas partes no válidas no afectarán la validez de la parte restante de esta Orden.

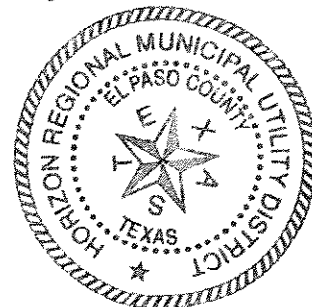
TESTIGO DE NUESTRAS MANOS Y EL SELLO DEL DISTRITO este día 27 de julio de 2023.

/s/ Gordon "Bob" Jarvis
Presidente, Consejo de Administración

ATTEST:

/s/ Florence "Kit" Thomas
Tesorero, Consejo de Administración

(SELLO DE DISTRITO)



ANEXO "A"

(Lugares de votación el día de las elecciones)

Por determinar

ANEXO "B"
(Lugares de votación anticipada)

Por determinar